

IEEBCS-JEE-021-OCTUBRE-2017

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017 – 2018

GLOSARIO

Artículo séptimo transitorio de la Ley Electoral	Artículo séptimo transitorio de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 30 de mayo de 2017, el cual dispone que por única ocasión, las elecciones ordinarias locales que se verifiquen en el año 2018, se llevarán a cabo el primer domingo de julio y que para tal efecto el Consejo General del Instituto aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la referida Ley.
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
Resolución INE/CG386/2017	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018
Junta Estatal	Junta Estatal Ejecutiva

1.- Antecedentes

1.1.- Publicación de la Reforma Político Electoral. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que contenía la Reforma Constitucional en materia Político Electoral.

1.2.- Publicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En fecha 23 de mayo del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el correspondiente Decreto que expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

1.3.- Publicación de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. El 28 de junio del 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el decreto por medio del cual se expidió la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, cuya última reforma fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de mayo de 2017.

1.4.- Emisión del Reglamento de Elecciones del INE. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG661/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Elecciones de ese Instituto.

1.5 Aprobación de Resolución INE/CG386/2017. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del INE emitió la citada resolución por la que se aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

1.6 Reuniones de Trabajo de la Junta Estatal Ejecutiva. Los días 18 y 26 de octubre del 2017, se celebraron reuniones de trabajo de los integrantes de la Junta, así como de los Titulares de la Contraloría General y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, con la finalidad de analizar detalles relativos al Calendario Integral para el proceso electoral 2017-2018.

2.- Considerando

2.1.- Competencia. Esta Junta Estatal Ejecutiva es competente para emitir el presente acuerdo en virtud de que cuenta con la atribución de aprobar el proyecto de calendario integral de los procesos electorales y de los procesos electorales extraordinarios que se convoquen, para ser puestos a consideración del Consejo General.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, inciso j) de la Ley Electoral y 27 incisos c) y g) del Reglamento Interior del Instituto.

2.2.- Consideraciones sobre la emisión del Proyecto de Calendario Integral para el Proceso Electoral 2017-2018. En un primer orden de ideas, tenemos que el Calendario Integral se concibe como un instrumento único de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación que permita contar con una perspectiva integral y transversal del Proceso Local Electoral y de las actividades que se desarrollarán de forma coordinada con el INE.

En esta tesitura, dicho documento constituye una herramienta que establece la temporalidad en que se realizan las actividades y definen sus etapas, relaciones institucionales, así como la coordinación de los trabajos para contar con el seguimiento eficaz y el logro de los objetivos institucionales.

Es así que en el Calendario Integral que se somete a consideración de esta Junta Estatal Ejecutiva, se establecen las actividades que desarrollarán en el Proceso Local Electoral 2017-2018, los órganos y las áreas responsables, el fundamento legal, fechas de inicio y término de la actividad respectiva, así como la unidad de medida a través de la cual se cumplirá con la actividad calendarizada, lo que permitirá en su momento evaluar la actuación del Instituto, para establecer acciones de mejora y planeación para próximos procesos electorales.

En este orden de ideas, tenemos que por su parte, la Ley Electoral dispone que es atribución de esta Junta Estatal Ejecutiva, aprobar el calendario integral del proceso electoral y de los procesos electorales extraordinarios que se convoquen, para ser puestos a consideración del Consejo General. Asimismo, que es atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, preparar, para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios, así como de elecciones extraordinarias, que se sujetará a la convocatoria respectiva, con fundamento en los artículos 22 inciso j) y 25 fracción XV de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, respectivamente.

Ahora bien, con motivo de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral en el año 2014, por mandato Constitucional, las Legislaturas Locales realizaron adecuaciones a las disposiciones relacionadas con la materia electoral, lo cual en la especie

aconteció en el caso particular de nuestro Estado, toda vez que la Ley Electoral, fue reformada en fecha 30 de mayo del 2017, sin embargo, aún después de las modificaciones aludidas, en ciertos casos, las fechas y plazos señalados por la legislación federal no corresponden con las primeras, por lo que el INE determinó ejercer su facultad de atracción para ajustar dichos plazos y en sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto del 2017, aprobó la Resolución INE/CG386/2017 mediante la cual ejerció la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

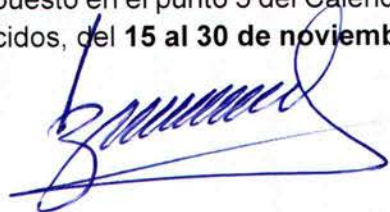
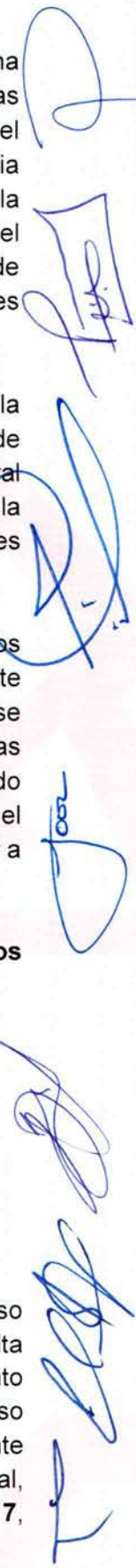
Dicha resolución fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación SUP-RAP-605/2017 y acumulados, en fecha 11 de octubre del 2017, señalando que con lo anterior, se permite la operatividad de la autoridad electoral nacional, dotando de seguridad y certeza a los Procesos Electorales Locales, y no genera la modificación o eliminación de algún derecho u obligación de hacer o de no hacer para los actores políticos que intervienen en dicho proceso electoral.

Dicho lo anterior, es de señalarse que, esta autoridad a través de la colaboración de sus órganos ejecutivos ha elaborado el proyecto de Calendario Integral que se propone a través del presente documento, en el cual se establecen las fechas que por disposición expresa de la Ley deben cumplirse y que se advierten del referido Calendario que forma parte integral del presente Acuerdo, y aquellas que derivado de las consideraciones de hecho y de derecho que enseguida se expresan, han sido ajustadas tomando como base lo señalado por el artículo séptimo transitorio de la Ley Electoral, con el objetivo de cumplir y planear correctamente las actividades que por disposición legal se deben llevar a cabo:

a) Ajuste de fecha para el registro de representantes de partidos políticos ante órganos desconcentrados

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
5	Registro de los representaciones ante el Consejo General del Instituto de los Partidos Políticos, para que los representen en los consejos municipales y distritales.	SEIEEBCS PIEEBCS	Art. 16 Apartado D, P. 3 de la LEEBCS	15/11/2017	30/11/2017

Respecto al tema que nos ocupa, tenemos que el artículo 77 de la Ley Electoral, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia en diciembre del año previo al de la elección, motivo por el cual, resulta evidente que esta Ley, en los preceptos citados con anterioridad, presenta una discrepancia en cuanto a los plazos de instalación de los Consejos Distritales y Municipales, respecto del inicio del proceso electoral local, motivo por el cual, en el caso que nos ocupa, esta autoridad estima que lo procedente es ajustar el plazo referido, para quedar de acuerdo a lo propuesto en el punto 5 del Calendario Integral, esto es en proporción a los 15 días que ya estaban establecidos, del **15 al 30 de noviembre del 2017**,

en apego a lo dispuesto por el artículo séptimo Transitorio de la Ley Electoral, el cual dispone que por única ocasión, las elecciones ordinarias locales que se verifiquen en el año 2018, se llevarán a cabo el primer domingo de julio y que para tal efecto el Consejo General del Instituto aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en dicho ordenamiento.

b) Ajuste a la fecha de emisión de Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como candidata o candidato independiente

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
4	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur emitirá la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos Independientes.	CGIEEBCS JEEIEEBCS	Art. 35, Fr. II de la CPEUM, Art. 189 de la LEEBCS y Punto resolutivo Primero INE/CG386/2017	14/11/2017	14/11/2017

Por lo que respecta al punto 4 del Calendario Integral, tenemos que el artículo 189 de la Ley Electoral señala que el Consejo General emitirá en la cuarta semana del mes de octubre del año previo a la elección la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, sin embargo, es de advertirse que toda vez que el Proceso Local Electoral 2017-2018 iniciará en la primera semana del mes de diciembre del 2017, en términos de lo señalado por el artículo 77 del mismo ordenamiento, no resulta viable la emisión de dicha Convocatoria en la temporalidad antes señalada.

En este orden de ideas tenemos que con la finalidad de no generar confusión y permitir la difusión de la Convocatoria en cuestión, así como propiciar el debido desarrollo de las etapas de obtención del apoyo ciudadano y resolución de la calidad de aspirantes a candidatura independientes, con fundamento en el artículo Séptimo Transitorio de Ley Electoral así como en el resolutivo primero de la Resolución INE/CG386/2017, antes del inicio del periodo para obtener el apoyo ciudadano, esta Junta estima procedente ajustar el plazo para emitir la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes durante el Proceso Local Electoral 2017-2018, esto es, el **14 de noviembre del 2017**.

c) Presentación de manifestación de intención para obtener candidaturas independientes antes del inicio del apoyo ciudadano

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
6	Durante los Procesos Electorales en que se renueven los poderes Ejecutivo, Legislativo e integrantes de Ayuntamientos, la manifestación de intención para Candidatura	CGIEEBCS CDE CME	Art. 190, P. 2 de la LEEBCS y Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017	15/11/2017	08/12/2017

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
	<p>Independiente, se realizará a partir del día siguiente al en que se emita la Convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente.</p> <p>a) Los aspirantes al cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa, ante el Consejo Distrital correspondiente;</p> <p>b) Los aspirantes a cargo de integrantes de Ayuntamiento, ante el Consejo Municipal correspondiente.</p>				



En el punto que nos ocupa, tenemos que la modificación propuesta, se encuentra directamente relacionada con el ajuste del plazo para la emisión de Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como candidata o candidato independiente referida en la fila 4 del Calendario, toda vez que el artículo 190 de la Ley Electoral previene que los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del Instituto por escrito en el formato que éste determine. Asimismo, que durante los procesos electorales en que se renueven los Poderes Ejecutivo, Legislativo, e integrantes de los Ayuntamientos, la manifestación de intención se realizará a partir del día siguiente al en que se emita la Convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente.



Por lo tanto, si en el Calendario Integral se propuso un ajuste en la fecha para emitir la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes al 14 de noviembre del 2017, y tomando en consideración lo señalado por el referido artículo 190, la manifestación de intención se realizará a partir del día siguiente al en que se emita la Convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, por lo tanto esta Junta considera procedente ajustar el mencionado plazo para quedar de acuerdo a lo propuesto en el punto 6 del Calendario Integral, esto es, en el periodo comprendido del **15 de noviembre al 8 de diciembre del 2017**.



d) Designación de consejeras y consejeros electorales de órganos desconcentrados

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
3	Designación de las y los consejeros electorales de los consejos municipales y distritales	CGIEEBCS	Art. 16, Apartado A, Fr. I y 17, P. 3, Apartado A, Fr. I y Séptimo Transitorio de la LEEBCS (Reforma 30-05-2017) de la LEEBCS	24/11/17	24/11/2017





En cuanto al punto 3 del Calendario Integral, tenemos que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 16, segundo párrafo y 17, tercer párrafo de la Ley Electoral del Estado, los referidos Consejos se instalarán a más tardar en la tercera semana del mes de octubre del año previo a la elección.

Por su parte, el artículo 77 de la Ley Electoral dispone que el proceso electoral ordinario se inicia en diciembre del año previo al de la elección, motivo por el cual, resulta evidente que la Ley Electoral, en los preceptos citados con anterioridad, presenta una discrepancia en cuanto a los plazos de instalación de los Consejos Distritales y Municipales, respecto del inicio del proceso electoral local, motivo por el cual, en el caso que nos ocupa, esta Junta estima que lo procedente es ajustar el plazo referido, para quedar de acuerdo a lo propuesto en el punto 3 del Calendario Integral, teniéndose entonces que los referidos Consejos se instalarán el **24 de noviembre del 2017**, con apego a lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Electoral.

e) Actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
29	A partir del día siguiente de la fecha en que obtengan la calidad de aspirantes, éstos podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios diversos a la radio y televisión. Los aspirantes a Candidatura Independiente para los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamiento, contarán con sesenta días para recabar el apoyo ciudadano.	CGIEEBCS SEIEEBCS	Art. 192 de la LEEBCS y Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017	09/12/2017	06/02/2018

Por lo que respecta al punto 29 del Calendario Integral, tenemos que el artículo 192 de la Ley Electoral, dispone que a partir del día siguiente de la fecha en que obtengan la calidad de aspirantes, éstos podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por los medios diversos a la radio y televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

Además señala que los aspirantes para los cargos de Gobernador del Estado, Diputado de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamiento, contarán con sesenta días para realizar los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano y que el Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en dicho artículo a fin de garantizar los plazos de registro y que la duración de los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se ciñan a lo establecido por el segundo párrafo del mismo artículo, aclarando que cualquier ajuste que el Consejo General realice deberá ser difundido ampliamente.

Por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 192, en su párrafo tercero, en relación con el Resolutivo Primero de la Resolución INE/CG386/2017, esta Junta estima procedente ajustar el plazo

para que los aspirantes a candidatas y candidatos independientes para los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado, recaben el apoyo ciudadano, dentro del plazo comprendido del **9 de diciembre del 2017 al 6 de febrero del 2018**, quedando de acuerdo a lo propuesto en el punto 29 del Calendario Integral.

f) Presentación de informes de ingresos y egresos de candidaturas independientes

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
39	Presentación de los informes de ingresos y egresos de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes, dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del período para recabar el apoyo ciudadano.	Unidad Técnica de Fiscalización INE	Art. 116 Fr. IV, de la CPEUM; Art. 357, P. 2 de la LEGIPE, Arts. 202 y 203 de la LEEBCS y Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017	07/02/2018	08/03/2018

El periodo comprendido del **7 de febrero al 8 de marzo del 2018**, a que se refiere el punto 39 del Calendario Integral, obedece a que así se estableció en la Resolución INE/CG386/2017, por lo que resulta procedente ajustar el mencionado plazo.

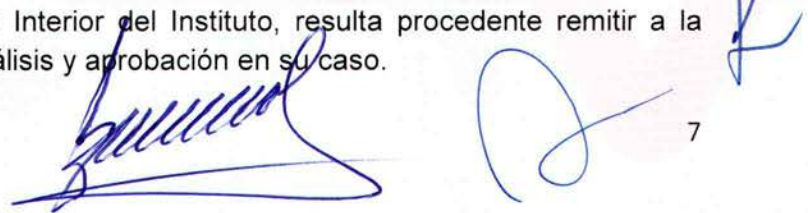
g) Plazos y órganos competentes para registro de candidaturas

No.	Actividad	Áreas u órganos responsables	Fundamento legal	Inicio	Término
53	Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección en que se renueven los Poderes Legislativo e integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	CDE CGIEEBCS CME CDE	Arts. 102 y 103 de la LEEBCS, Punto resolutivo Primero INE/CG386/2017 y el Acuerdo que apruebe el Consejo General para tal efecto.	10/04/2018	17/04/2018

El periodo comprendido del **10 al 17 de abril del 2018**, a que se refiere el punto 53 del Calendario Integral, obedece a que así se estableció en la Resolución INE/CG386/2017, por lo que resulta procedente ajustar el mencionado plazo.

Una vez precisado lo anterior, esta Junta Estatal Ejecutiva estima procedente aprobar el Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2017 – 2018 el cual contempla tanto las fechas establecidas en la legislación electoral que no requieren modificación alguna, así como las que se modificaron con fundamento en los artículos 77, séptimo transitorio de la Ley Electoral, la Resolución INE/CG386/2017, así como por las disposiciones aplicables del Reglamento de Elecciones.

Finalmente es de señalarse que con base en lo dispuesto por los artículos 22, inciso j) de la Ley Electoral y 27 incisos c) y g) del Reglamento Interior del Instituto, resulta procedente remitir a la Comisión de Organización Electoral para su análisis y aprobación en su caso.



En razón de lo vertido en los considerandos del presente proveído, esta Junta ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Calendario Integral del Proceso Electoral 2017-2018 de este Organismo Público Local, documento que es parte integral del presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el Considerando 2.2 de este proveído.


Segundo.- Se remite el Proyecto de Calendario Integral del Proceso Electoral 2017-2018, a la Comisión de Organización Electoral, para su análisis y efectos correspondientes.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Consejeros Electorales del Instituto, para su conocimiento.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Integrantes de la Junta, Contraloría General y la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto, y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.


El presente acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva celebrada el día 27 de octubre del año 2017, por unanimidad de votos de sus integrantes: Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte, Mtro. Iván David Gómez Cabrera, Lic. Raúl Magallón Calderón, Lic. Pedro Medrano Manzanarez, Lic. Héctor Gómez González, C.P. Joel Valencia Núñez; Lic. Sara Flores de la Peña, Secretaria Ejecutiva y de la Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador.




Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente



Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaría Ejecutiva



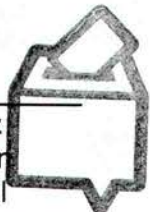
Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte
Directora Ejecutiva de
Prerrogativas y Partidos Políticos



Mtro. Iván David Gómez Cabrera
Director Ejecutivo de
Organización Electoral



Lic. Héctor Gómez González
Director Ejecutivo de Educación
Cívica y Capacitación Electoral



IEE
BCS

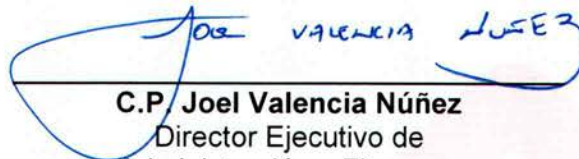


Lic. Pedro Medrano Manzanarez
Director de Quejas y Denuncias y de
Procedimiento Contencioso Electoral

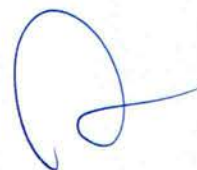


Lic. Raúl Magallón Calderón
Director de Transparencia y Acceso a la
Información y del Servicio Profesional Electoral

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR



C.P. Joel Valencia Núñez
Director Ejecutivo de
Administración y Finanzas



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017 – 2018", REGISTRADO BAJO EL NUMERAL IEEBCS-JEE-021-OCTUBRE-2017.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

O	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1	Los topes de gasto de precampaña por precandidatura y tipo de elección, serán determinados a más tardar en el mes de octubre del año previo a la elección por el Consejo General, con base al último censo de población y a la geografía territorial del municipio o distrito de que se trate.	CGIEEBCS	Art. 89 de la LEEBCS	01/10/2017	31/10/2017	Acuerdo												
2	Aprobación por parte del Consejo General del IEEBCS, de la documentación y material electoral.	CGIEEBCS	Art. 27, Fr. II, incisos b) y g) LEEBCS y 160, P. 1, inciso e) Reglamento de Elecciones.	06/10/2017	31/12/2017	Acuerdo												
3	Designación de las y los consejeros electorales de los consejos municipales y distritales	CGIEEBCS	Art. 16, Apartado A, Fr. I y 17, P. 3, Apartado A, Fr. I y Séptimo Transitorio de la LEEBCS (Reforma 30-05-2017) de la LEEBCS	24/11/17	24/11/2017	Acuerdo												
4	El Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur emitirá la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes.	CGIEEBCS JEEIEEBCS	Art. 35, Fr. II de la CPEUM, Art. 189 de la LEEBCS y Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017	14/11/2017	14/11/2017	Acuerdo												
5	Registro de los representaciones ante el Consejo General del Instituto de los Partidos Políticos, para que los representen en los consejos municipales y distritales.	SEIEEBCS PIEIEEBCS	Art. 16 Apartado D, P. 3 y Séptimo Transitorio de la LEEBCS (Reforma 30-05-2017)	15/11/2017	30/11/2017	Informe												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
6	<p>Durante los Procesos Electorales en que se renueven los poderes Ejecutivo, Legislativo e integrantes de Ayuntamientos, la manifestación de intención para Candidatura Independiente, se realizará a partir del día siguiente al en se emita la Convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente.</p> <p>a) Los aspirantes al cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa, ante el Consejo Distrital correspondiente, b) Los aspirantes a cargo de integrantes de Ayuntamiento, ante el Consejo Municipal correspondiente.</p>	CGIEEBCS CDE CME	Art. 190, P. 2 de la LEEBCS y Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017	15/11/2017	08/12/2017	Acuerdo												
7	Instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el Proceso Electoral Estatal 2017-2018.	CGIEEBCS	Art. Décimo Primero Transitorio de la LEGIPE y Decreto 2173, Art. 77 de la LEEBCS Decreto 2436	01/12/2017	01/12/2017	Acta de Sesión												
8	Instalación de los Consejos Municipales y Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal 2017-2018.	SEIEEBCS DEOE DEAYF CDE CME	Arts. 16 y 17 de la LEEBCS	01/12/2017	01/12/2017	Acta de Sesión												
9	El IEEBCS dará seguimiento al sorteo que haga el Consejo General del INE de un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, en el mes de diciembre del año previo a la elección.	DEECyCE	Art. 254, P. 1, inciso a) de la LEGIPE	01/12/2017	31/12/2017	Acuerdo												

05



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
10	En diciembre del año previo al de la elección el Consejo General del Instituto Estatal Electoral sesionará para sortear en forma equitativa de conformidad a lo que corresponda a los partidos políticos registrados, conforme al procedimiento acordado los bastidores, mamparas, inmuebles y construcciones de uso común.	CGIEEBCS	Art. 120, P. 4 de la LEEBCS	01/12/2017	31/12/2017	Acuerdo												
11	Los topes de gastos de campaña para las elecciones de Diputaciones e Integrantes de Ayuntamientos, serán determinados, a más tardar el día último de diciembre del año anterior al de la elección.	CGIEEBCS	Art. 113, Fr. II y III de la LEEBCS	01/12/2017	31/12/2017	Acuerdo												
12	El Instituto deberá acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP.	CGIEEBCS	Art. 338, P 3 y 339 inciso a) Reglamento de Elecciones, Numeral 18 Convenio INE-IEEBCS	01/12/2017	01/01/2018	Acuerdo												
13	Aprobación mediante Acuerdo de la integración del Comité Técnico Asesor del PREP.	CGIEEBCS UCSI	Art. 339 inciso b)	01/12/2017	01/01/2018	Acuerdo												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

O	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018									
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
14	Los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones, para las elecciones de las Diputaciones a la legislaturas locales de mayoría relativa y Ayuntamientos. La solicitud de registro de convenio de coalición, según sea el caso, deberá presentarse a la presidencia del Consejo General del Instituto, según la elección que lo motive, acompañado de la documentación pertinente, a más tardar 30 días antes de que se inicie el período de precampañas de la elección de que se trate.	CGIEEBCS	Arts. 87, 88, 91 y 92, P. 1 de la LGPP, Art. 177 de la LEEBCS y 276 Reglamento de Elecciones.	01/12/2017	03/01/2018	Informe													
15	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, resolverá a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio de coalición.	CGIEEBCS	Art. 92, P. 3 de la LGPP, Art. 177 de la LEEBCS y 277 Reglamento de Elecciones	01/12/2017	13/01/2018	Acuerdo													
16	Documento por el cual se determina que la implementación y operación del PREP se realiza únicamente por el Instituto, o con el apoyo de un tercero.	PRESIDENCIA UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/02/2018	Documento													
17	Designación del ente auditor del PREP.	COMITÉ DE ADQUISICIONES	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/03/2018	Documento													
18	Aprobación mediante Acuerdo del proceso técnico operativo del PREP.	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/03/2018	Documento													
19	Aprobación mediante Acuerdo donde se determina la ubicación de los CATD y se instruye a su instalación y habilitación.	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/03/2018	Documento													

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
20	Aprobación del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD.	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/03/2018	Acuerdo												
21	Los partidos políticos con registro, tendrán el derecho a postular candidaturas comunes para la elección de Diputaciones de Mayoría y planillas de Ayuntamientos. Los partidos políticos que postulen candidato común deberán suscribir un convenio firmado por sus representantes y dirigentes, el que deberán presentar para su registro ante el Instituto, hasta cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas de la elección de que se trate.	DEPYPP CPPRYP	Art. 174 de la LEEBCS	01/12/2017	04/04/2018	Informe												
22	Aprobación del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/05/2018	Acuerdo												
23	Aprobación del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo deberá ser de tres por hora).	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/05/2018	Acuerdo												
24	Aprobación del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora, de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora).	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/05/2018	Acuerdo												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018										
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		
25	Aprobación del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/12/2017	01/05/2018	Acuerdo														
26	La solicitud de registro para participar como observadoras y observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el Consejo Distrital correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 31 de mayo del año de la elección.	INE JEEIEEBCS DEOE DEECYCE SEIEEBCS CDE	Art. 217 Fr. 1, inciso c) LEGIPE, Art. 70, Fr. III de la LEEBCS, Art. 187, P 2 Reglamento de Elecciones	01/12/2017	31/05/2018	Acuerdo														
27	El Consejo General deberá publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la integración y domicilio legal de los diversos órganos que forman parte del mismo, dentro de los cinco días posteriores a su instalación.	PIEEBCS SEIEEBCS CGIEEBCS	Art. 18, Fr. XXVIII de la LEEBCS	02/12/2017	06/12/2017	Boletín Oficial														
28	El Consejo General dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de registro del convenio de candidatura común, deberá resolver lo conducente sobre la procedencia del mismo, mandando publicar su resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.	CGIEEBCS DEPYPP CPRYP	Arts. 174 y 176 de la LEEBCS	02/12/2017	06/12/2017	Acuerdo														



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
29	A partir del día siguiente de la fecha en que obtengan la calidad de aspirantes, éstos podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios diversos a la radio y televisión. Los aspirantes a Candidatura Independiente para los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa e Integrantes de Ayuntamiento, contarán con sesenta días para recabar el apoyo ciudadano.	CGIEEBCS SEIEEBCS	Art. 192 de la LEEBCS y Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017	09/12/2017	06/02/2018	Acuerdo												
30	A partir del día siguiente de la fecha en que obtengan la calidad de aspirantes, éstos podrán acreditar representantes ante los Consejos correspondientes.	CGIEEBCS SEIEEBCS CDE CME	Art. 5 Reglamento de Sesiones del Consejo General del IEEBCS	09/12/2017	06/02/2018													
31	Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatas y candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección , expidiendo constancia de dicho registro.	CGIEEBCS	Art. 101 de la LEEBCS	01/01/2018	15/01/2018	Acuerdo												
32	El IEEBCS dará seguimiento a la designación que hagan en el mes de enero los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral, del año de la elección, de un número suficiente de supervisoras/es y capacitadoras/es asistentes electorales , de entre las ciudadanas y los ciudadanos que hubieren atendido la convocatoria pública expedida al efecto y cumplan los requisitos.	DEOE DEECyCE	Art. 303, P.1 de la LEGIPE	01/01/2018	31/01/2018	Reporte												



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
33	Remisión del Plan de Seguridad y Plan de Continuidad del PREP	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	01/01/2018	01/05/2018	Documentos												
34	Durante los procesos electorales en que se renueve solamente el Congreso del Estado y los integrantes de los Ayuntamientos del Estado, las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días.	DEPYPP CPRYP	Art. 79, P. 2, inciso a) de la LEEBCS y Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017	03/01/2018	11/02/2018													
35	Los partidos políticos, precandidatas y precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidaturas de la elección de que se trate.	DEPYPP CPRYP	Art. 66 de la LEEBCS	03/01/2018	06/04/2018	Informe												
36	La distribución o colocación de la propaganda electoral deberá respetar los tiempos legales que se establezcan para cada caso. El fin de su distribución deberá efectuarse tres días antes de la jornada electoral.	DEPYPP DEQDYPCE	Art. 64 de la LEEBCS	03/01/2018	28/06/2018	Informe												
37	El Consejo General del INE, en febrero del año de la elección sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a las ciudadanas y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.	CGINE	Art. 254, P. 1, inciso e) de la LEGIPE, art. 110, P 4 Reglamento de Elecciones, Convenio INE-IEEBCS.	01/02/2018	06/02/2018	Informe												

03

L

(Circular stamp with illegible text)

L

L

L

Q

L



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
38	Conforme al resultado obtenido en el sorteo del mes del calendario, como base para la insaculación de las ciudadanas y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, del 1 al 7 de febrero del año en que deban celebrarse las elecciones, las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con las ciudadanas y los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de las ciudadanas y los ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanas o ciudadanos sea menor a cincuenta.	JDE DEOE_INE	Art. 254, P. 1, inciso b) de la LEGIPE., art. 110, P 4 Reglamento de Elecciones, Convenio INE-IEEBCS Numeral 8, inciso a), Anexo Técnico numeral 8.1 inciso a)	01/02/2018	07/02/2018	Informe												
39	Aprobación del acuerdo por el que se determinan las fechas en que se ejecutarán, al menos, tres simulacros del PREP.	CGIEEBCS UCSI	Anexo Técnico del Convenio INE-IEEBCS, Punto 18.1, inciso b)	01/02/2018	17/05/2018	Acuerdo												
40	Presentación de los informes de ingresos y egresos de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes, dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del período para recabar el apoyo ciudadano.	Unidad Técnica de Fiscalización INE	Art. 116 Fr. IV, de la CPEUM; Art. 357, P. 2 de la LEGIPE, Arts. 202 y 203 de la LEEBCS y Acuerdo INE/CG475/2017	11/02/2018	12/03/2018	Informe												
41	Las juntas distritales del INE harán entre el 9 de febrero y el 4 de abril siguiente una relación de aquella ciudadanía que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo.	JDE	Art. 254, P. 1, inciso f) de la LEGIPE art. 110, P 4 Reglamento de Elecciones, Convenio INE-IEEBCS.	09/02/2018	04/04/2018	Informe												

OSW

A

A

A

A

A

A

A



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
42	Presentación de los informes de gastos de precampaña de las precandidaturas a cargos de elección popular a más tardar dentro de los diez días siguientes al de la conclusión.	Unidad Técnica de Fiscalización INE	Art. 79, inciso a), F. III LGPP, Punto Resolutivo Primero INE/CG386/2017 y Acuerdo INE/CG475/2017	16/02/2018	25/02/2018	Informe												
43	Los consejos municipales y distritales del IEEBCS realizarán recorridos junto con las juntas distritales del INE por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas	JD INE CDE	Art. 256, P. 1, inciso a) de la LEGIPE, Art. 123 de la LEEBCS, Convenio INE-IEEBCS numeral 6.1, inciso c)	15/02/2018	15/03/2018	Informe												
44	Los consejos municipales y distritales del IEEBCS realizarán la designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.	CDE CME	Art. 167 P. 2, inciso b) Reglamento de Elecciones	01/03/2018	30/03/2018	Acuerdo												
45	Designación, por parte de los consejos municipales y distritales, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.	CDE CME	Arts. 167, P.2 inciso b) y 168, P. 2 Reglamento del Elecciones	01/03/2018	30/03/2018	Acuerdo												
46	Dar seguimiento a la primera insaculación que realicen las juntas distritales del INE.	JDE	Art. 254, P. 1, inciso g) de la LEGIPE art. 110, P 4 Reglamento de Elecciones.	04/03/2018	04/03/2018													
47	Integración por parte de los consejos municipales y distritales, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, para ser presentada a los integrantes del órgano para su análisis.	CDE CME	Arts. 389 y 429 Reglamento de Elecciones	04/03/2018	10/04/2018	Documento												



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018												
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep				
48	El IEEBCS dará seguimiento a la presentación que harán las Juntas Distritales Ejecutivas a los Consejos Distritales del INE del listado de lugares propuestos para ubicar casillas.	JDE CDINE CDE	Art. 256, P. 1, inciso b) de la LEGIPE, 244, P 1, inciso c) Reglamento de Elecciones	16/03/2018	24/03/2018	Listados																
49	Los consejos distritales del IEEBCS en conjunto con los consejos distritales del INE realizarán visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.	CDINE CDE CME	Art. 256, P 1, inciso c) LEGIPE	25/03/2018	25/04/2018	Informe																
50	Presentación, por parte del Consejo General del IEEBCS, a sus integrantes de todos los escenarios de cómputo, de todos sus órganos competentes.	CGIEEBCS	Art. 429 Reglamento de Elecciones	01/04/2018	07/04/2018	Documento																
51	El IEEBCS remite al Consejo Local del INE sus observaciones a los estudios de factibilidad y de la previsión presupuestal para la operación de los mecanismos de recolección de la elección local.	DEOE	Art.332, P1, inciso b) Reglamento de Elecciones	01/04/2018	20/04/2018	Documento																
52	El IEEBCS dará seguimiento a la aprobación de los consejos distritales del INE del número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales.	CDINE CDE	Arts., 256, P. 1, inciso e) LEGIPE y 123, P. 1 LEEBCS	09/04/2018	09/04/2018	Listados																

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
53	En el caso de que los partidos políticos decidan registrar ante el Consejo General del Instituto, de manera supletoria, a alguno o la totalidad de las candidatas y los candidatos a las Diputaciones e Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, deberán hacerlo a más tardar tres días antes de que venzan los plazos del registro de las candidaturas.	CGIEEBCS	Art. 104 de la LEEBCS	10/04/2018	13/04/2018	Acuerdo												
54	Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección en que se renueven los Poderes Legislativo e integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	CDE CGIEEBCS CME CDE	Arts. 102 y 103 de la LEEBCS, Punto resolutivo Primero INE/CG386/2017 y el Acuerdo que apruebe el Consejo General para tal efecto.	10/04/2018	17/04/2018	Acuerdo												
55	Los plazos y órganos competentes para el registro de las Candidaturas Independientes en el año de la elección, serán los mismo que se señalan para el Diputados e integrantes de los Ayuntamientos del Estado.	DEPYPP CPRYP	Arts. 102 y 207 de la LEEBCS, Arts. 102 y 103 de la LEEBCS, Punto resolutivo Primero INE/CG386/2017	10/04/2018	17/04/2018	Acuerdo												

50



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018									
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
56	Para la sustitución de candidatos y candidatas, los partidos políticos ya sea en forma individual o a través de candidaturas comunes, o bien mediante coaliciones, lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando la siguiente disposición: Dentro del plazo establecido para el registro de candidatas y candidatos podrán sustituirlos libremente debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecidos en el artículo 98 de la Ley.	CGIEEBCS CME CDE	Art. 110, Fr. I de la LEEBCS	10/04/2018	17/04/2018	Informe													
57	Dentro de los tres días siguientes en que venzan los plazos a que se refiere el artículo 102 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los Consejos: General, Municipales y Distritales celebrarán una sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.	CGIEEBCS CME CDE	Art. 108, P.2 de la LEEBCS	18/04/2018	20/04/2018	Acuerdo													
58	Dentro de los tres días siguientes en que venzan los plazos a los que se refiere el artículo 102 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los Consejos: General, Municipales y Distritales celebrarán una sesión cuyo único objeto será registrar las Candidaturas Independientes que procedan.	CGIEEBCS CME CDE	Art. 213 de la LEEBCS	18/04/2018	20/04/2018	Acuerdo													

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018									
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	
59	<p>Las candidatas y candidatos Independientes, de conformidad con lo previsto por los reglamentos de sesiones del Consejo General, de los consejos municipales y distritales aprobados por el Consejo General, podrán designar representantes ante los órganos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur con derecho a voz, en los términos siguientes:</p> <p>Las candidaturas Independientes a las diputaciones, ante el Consejo Distrital de la demarcación por la cual se quiera postular.</p> <p>Las candidaturas Independientes a integrantes de Ayuntamientos, ante el Consejo Municipal de la demarcación territorial por la cual se quiera postular.</p> <p>La acreditación se realizará dentro de los treinta días posteriores al de la aprobación de su registro como candidata o candidato Independiente. Si la designación no se realiza en el plazo previsto en el párrafo anterior perderá este derecho.</p>	CGIEEBCS CDE CME	Art. 220 de la LEEBCS	21/04/2018	20/05/2018	Informe													
60	<p>El IEEBCS dará seguimiento a la aprobación que hagan los consejos distritales del INE del número y ubicación de casillas básicas y contiguas, así como la determinación de aquellas a las que acudirán a votar las y los ciudadanos de las secciones de menos de 100 personas electoras o que teniendo más de 100, cuentan con menos por migración u otras causas</p>	CDINE CDE	Art. 256, P. 1, inciso d) de la LEGIPE, Art. 110, P 4 Reglamento de Elecciones, y Numeral 6.3 Convenio INE-IEEBCS.	27/04/2018	27/04/2018														

jos

Z

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
61	Registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla. En elección local cada partido político, coalición, o candidatura independiente local, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente.	CDINE CDE CME	Art. 259, P. 1, inciso b) de la LEGIPE y Art. 123 de la LEEBCS, Art. 255, P 5 Reglamento de Elecciones, Numeral 13 Convenio INE-IEEBCS.	28/04/2018	18/06/2018	Informe												
62	Sustitución de representantes generales y ante mesas directivas de casilla	CDINE CDE CME	Art.262, P1, inciso c) LEGIPE, 123, P 1 LEEBCS y 254, P. 1 Reglamento de Elecciones	28/04/2018	21/06/2018	Informe												
63	Las campañas electorales para Diputaciones e integrantes de Ayuntamiento del Estado, en el año que corresponda, tendrán una duración de sesenta días.	DEPYPP CPPRYP	Decreto 2173, Art. 36, Fr.I, P. 3 de la CPEBCS y Arts. 103 y 121, P. 1 de la LEEBCS	29/04/2018	27/06/2018													
64	Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de aprobación de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.	CGIEEBCS CME CDE	Art. 121, P. 3 de la LEEBCS, y Punto resolutivo Primero INE/CG386/2017	29/04/2018	27/06/2018													
65	Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberán suspenderse la difusión de medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público.	CGIEEBCS	Decreto 2173, Art. 36, Fr.II, P. 7 de la CPEBCS y Art. 62 de la LEEBCS	29/04/2018	27/06/2018													

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

C	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
66	Remisión por parte del Consejo General del IEEBCS, a la Junta Local Ejecutiva en la entidad, las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad	CGIEEBCS	Art. 429 Reglamento de Elecciones	01/05/2018	05/05/2018	Documento												
67	El IEEBCS dará seguimiento a la primera publicación de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos del distrito electoral realizada por los consejos distritales del INE.	CDINE CDIEE CMIEE	Art. 256, P. 1, inciso e) de la LEGIPE.	01/05/2018	15/05/2018	Informe												
68	Aprobación de SE y CAE, así como de personas prestadoras de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de documentación para las casillas.	CDINE CDIEE CMIEE	Art. 167, P. 3 Reglamento de Elecciones	01/05/2018	31/05/2018	Acuerdo												
69	Dar seguimiento a la segunda insaculación que realicen en sesión conjunta las juntas y los consejos distritales del INE.	JDE	Art. 254, P. 1, inciso g) de la LEGIPE, Art. 110, P 4 Reglamento de Elecciones.	08/05/2018	08/05/2018													
70	En caso de sustituciones de funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla, las juntas distritales deberán informar de las mismas a los representantes de los partidos políticos en forma detallada y oportuna. El periodo para realizar dichas sustituciones será a partir del 9 de mayo y hasta un día antes de la jornada electoral.	JDE	Art. 254, P. 3 de la LEGIPE, Art. 123 de la LEEBCS, Numeral 8 Convenio INE-IEEBCS.	09/05/2018	30/06/2018													



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
71	Realizada la integración de las mesas directivas de casilla, las juntas distritales del INE, a más tardar el 10 de mayo del año en que se celebre la elección ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todos las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos.	JDE DEOE	Art. 254, P. 1, inciso g) de la LEGIPE y Art. 123 de la LEEBCS	10/05/2018	10/05/2018	Documento												
72	Aprobación por parte de los consejos municipales y distritales, de los distintos escenarios de cómputos.	CDE CME	Art. 429 Reglamento de Elecciones	10/05/2018	15/05/2018	Acuerdo												
73	Aprobación por parte de los consejos municipales y distritales, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos.	CDE CME	Art. 387, P 4, incisos h) e l) Reglamento de Elecciones	15/05/2018	26/06/2018	Acuerdo												
74	Presentación de los informes de campaña de las candidatas y candidatos, por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña y los deberán entregar dentro de los siguientes tres días concluidos cada periodo.	Unidad Técnica de Fiscalización del INE	Art. 79 inciso b, fracción III LGPP y Art. 218 fracción XIV de la LEEBCS,	29/05/2018	30/06/2018	informes												
75	A los partidos políticos les será entregado un tanto de la lista nominal de electores con fotografía a más tardar un mes antes de la jornada electoral.	DERFE DEOE	Arts. 153, P. 2 de la LEGIPE, Numeral 3.3 inciso a) y b) Convenio INE-IEEBCS.	01/06/2018	01/06/2018	Informe												
76	Participar en el desarrollo de los simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	DEOE	Art. 316, P1 y 324, P 1 Reglamento de Elecciones	01/06/2018	30/06/2018	Informe												

052

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

O	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
77	<p>Para la sustitución de candidatas y candidatos, los partidos políticos ya sea en forma individual o a través de candidaturas comunes, o bien mediante coaliciones, lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando la siguiente disposición:</p> <p>Vencido el plazo para el registro de candidatas y candidatos, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección.</p>	CGIEEBCS CME CDE	Art. 110, Fr. II de la LEEBCS	01/06/2018	30/06/2018	Informe												
78	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur deberá realizar la entrega recepción de las boletas y demás documentación electoral a los consejos municipales y distritales.	CGINE CGIEEBCS DEOE	Art. 126 de la LEEBCS y Art. 268 de la LEGIPE,	09/06/2018	16/06/2018	Acuerdo												
79	El IEEBCS dará seguimiento, en su caso, a la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes en los lugares más concurridos de los distritos realizada por los consejos distritales del INE.	CDINE CDE CME	Art. 256, P. 1, inciso f) de la LEGIPE, Numeral 6.5, inciso f) Convenio INE-IEEBCS.	15/06/2018	25/06/2018	Informe												
80	El mismo día o a más tardar al día siguiente, las y los presidentes, secretarios y consejeras y consejeros electorales distritales y municipales procederán a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al reverso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar.	DEOE SEIEEBCS CME CDE	Art. 126, P.2, Fracción IV de la LEEBCS	16/06/2018	24/06/2018	Informe												



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
81	Las presidencias de los Consejos distritales entregarán, previo acuerdo con los órganos competentes del INE a nivel Local, a cada presidencia de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente, las boletas de cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía para cada casilla de la sección.	DEOE SEIEEBCS CME CDE	Art. 127, P.1 de la LEEBCS, Numeral 7.5 Convenio INE-IEEBCS.	25/06/2018	29/06/2018	Informe												
82	Las notarías públicas en ejercicio mantendrán abiertas sus oficinas el día de la elección y deberán atender las solicitudes que les hagan las autoridades electorales, las y los funcionarios de casilla, las ciudadanía, y los representantes de partidos políticos y de Candidaturas Independientes, para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección. Para estos efectos, el colegio de notarios de las entidades federativas publicarán, cinco días antes del día de la elección, los nombres de sus miembros y los domicilios de sus oficinas.	SEIEEBCS DEQDYPCE	Art. 132, P. 1 de la LEEBCS	25/06/2018	01/07/2018	Informe												
83	El día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración de difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.	SEIEEBCS DEQDYPCE	Art. 251, P. 4 de la LEGIPE	28/06/2018	01/07/2018	Informe												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
84	Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.	SEIEEBCS DEQDYPCE	Arts. 67, P. 2 y 121, P. 6 de la LEEBCS	28/06/2018	01/07/2018	Informe												
85	Remisión del Informe General del desempeño de los Simulacros del PREP al INE	CGIEEBCS UCSI	Anexo Técnico del Convenio INE-IEEBCS, Punto 18.1, inciso b)	30/06/2018	30/06/2018	Documento												
86	Remisión del Instrumento jurídico, celebrado con motivo de la convocatoria o invitación directa a difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales, en caso contrario, el documento por el que se informa que el Instituto será el único que publique los resultados electorales preliminares. Y en su caso, la lista de difusores oficiales del PREP.	CGIEEBCS UCSI	Anexo Técnico del Convenio INE-IEEBCS, Punto 18.1, inciso b)	30/06/2018	30/06/2018	Documentos												
87	Seguimiento al Desarrollo del Día de la Jornada Electoral	IEEBCS CME CDE MDC	Décimo Primero Transitorio de la LEGIPE; Tercero Transitorio Decreto 2173, de la CPEBCS y Art. 131 y Séptimo Transitorio de la LEEBCS	01/07/2018	01/07/2018													

os

l

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

O	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
88	Los juzgados en todo el Estado, permanecerán abiertos durante el día de la elección. Igual obligación tienen las agencias del Ministerio Público y las oficinas municipales que hagan sus veces.	SEIEEBCS DEQDYPCE	Art. 132, P. 3 de la LEEBCS	01/07/2018	01/07/2018	Informe												
89	En el caso de la propaganda colocada en vía pública, deberá retirarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral.	SEIEEBCS DEQDYPCE	Art. 64, P. 2 de la LEEBCS	02/07/2018	08/07/2018	Informe												
90	Remisión de los Informes final y de evaluación de la operación, emitido por el ente auditor del PREP.	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	02/07/2018	31/07/2018	Documentos												
91	Remisión de las Constancias de los actos que deben ser atestiguados por un tercero con fe pública, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13, Lineamientos del PREP del Reglamento de Elecciones.	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	02/07/2018	31/07/2018	Documentos												
92	Remisión del Informe Final del PREP	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	02/07/2018	31/07/2018	Documentos												
93	Remisión del Informe Final del COTAPREP	CGIEEBCS UCSI	Convenio de Coordinación INE-IEEBCS.	02/07/2018	31/07/2018	Documentos												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018										
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		
94	Las organizaciones a las que pertenezcan las y los observadores electorales, a más tardar treinta días después de la jornada electoral, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, mediante informe que presenten al Instituto.	DEPYPP	Art. 70 de la Fr. IX LEEBCS	02/07/2018	31/07/2018	Informes														
95	Reunión de trabajo a celebrarse el martes previo a la sesión de Cómputo en cada Consejo municipal o Distrital.	CM CD	Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	03/07/2018	03/07/2018	Acta Circunstanciada														
96	Sesión Extraordinaria previa a la sesión de Cómputo en cada Consejo Municipal o Distrital.	CM CD	Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	03/07/2018	03/07/2018	Acuerdos y Actas Circunstanciadas.														
97	A partir de las 8.00 horas del miércoles siguiente al día de la elección, los consejos distritales y municipales sesionarán para efectuar los cómputos distritales de la elección de diputaciones de mayoría relativa y los cómputos municipales de la elección de integrantes de Ayuntamiento, de su respectivo municipio.	CDE CME SEIEEBCS	Arts. 144 y 162 de la LEEBCS	04/07/2018	07/07/2018	Acuerdo o Acta Circunstanciada														



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2017-2018

ID	Actividad	Órganos o Áreas Responsables	Fundamento Legal	Inicio	Término	Unidad de Medida	2017			2018								
							Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
98	El Consejo General, celebrará sesión el domingo siguiente al día de la elección para realizar el cómputo estatal para la elección y asignación de diputaciones de representación proporcional.	CGIEEBCS	Arts. 154 y 159 de la LEEBCS	08/07/2018	08/07/2018	Acuerdo o Acta Circunstanciada												
99	La Clausura del Proceso Local Electoral se realizará una vez que hayan sido calificadas las elecciones de Diputados de Mayoría relativa e integrantes de Ayuntamiento, o se resuelva el último juicio de inconformidad interpuesto, en su caso.	CGIEEBCS				Acuerdo												